S

e lee en la [propuesta del Plan Nacional de Desarrollo](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-2018-2022.pdf) en trámite: “(…) *MinSalud, en conjunto con MinHacienda, definirán los criterios y plazos para implementar los mecanismos financieros y operativos, y los criterios que deberán cumplir los diferentes actores del sector de la salud para depurar el estado de las cuentas y realizar el saneamiento contable, de manera que este se vea reflejado en sus estados financiero* (…)”

En esta propuesta nos parece que se esconde una regulación contable. Vemos que el Gobierno Nacional sigue impulsando leyes que debilitan el esquema de normalización y regulación que adoptó la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf).

En su momento planteamos que debería exigirse a todas las entidades avisar de cualquier iniciativa en materia contable, fuera originada por la rama ejecutiva o por los miembros de la rama legislativa. Esto no se materializó. Además, no tenemos noticia sobre las acciones que se hayan realizado para dar cumplimiento al numeral 5° del artículo 7° de la Ley 1314, citada. Las acciones de la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información difícilmente se conocen y no parece que hayan tenido la envergadura que se pensó cuando se propuso la creación del sistema administrativo contable.

Además, el desdén que se ha introducido sobre los asuntos propios del sistema documental de la contabilidad, equivale a darle la espalda a muchas decisiones de gran impacto en las cifras, como lo será en este caso la depuración de las cuentas y el saneamiento contable, que intuimos resultará muy material. Es claro que muchas entidades están funcionando sin el capital requerido, lo que está oculto en la falta de provisiones de la cartera en mora.

El sistema de seguridad social (salud y pensiones) se ha convertido en uno de los asuntos principales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es muy improbable que esté apoye mejoras en la prestación del servicio, cuando está manejando un endeudamiento y un déficit nacional. Además, estamos dando demasiada preponderancia a este ministerio, lo que tiene malas consecuencias para la administración pública.

Dicho lo anterior, ante la falta de eficacia de las múltiples decisiones que se han ejecutado en el inmediato pasado, es indudable que hay que promover acciones de fondo que pongan punto final al problema y que eviten que se siga reproduciendo. El solo pago tarde es un gran negocio financiero para el que glosa. Por lo mismo, deberían pagar intereses de mora.

Inevitablemente las decisiones que se tomen afectarán el control interno, la auditoría médica y la revisoría fiscal. Este coletazo puede también ser inconveniente, pues presagia más funciones precisas en cabeza de los auditores, que no están concebidos para hacer las veces del control. Mientras no se disponga de más personal administrativo las cosas van a seguir complicadas.

*Hernando Bermúdez Gómez*